

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-219
FORMATO	ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE POLIZA	

**RESOLUCIÓN No. 567
(22 DE ABRIL DE 2026)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-50 DE 2026, DERIVADO DE LA MINIMA CUANTÍA MC No 00-04 DE 2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE LIMA, NORTE DE BOLIVAR en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales y, en especial de las que le confiere el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, artículo 7o Ley 1150 de 2007, título v en sus capítulos I y II del Decreto 734 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, es deber del alcalde Municipal ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y funcionamiento de la Entidad.

Que, **EL MUNICIPIO** suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-50 DE 2026, DERIVADO DE LA MINIMA CUANTÍA MC No 00-04 DE 2026** con **CORPORACIÓN PASOS FIRMES CON FE – CORPAFIFÉ**, persona jurídica identificada con NIT. 901.861.323-6 y representada legalmente por, **PAOLA PATRICIA GOMEZ BUELVAS**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.605.619, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA A LÍDERES COMUNALES Y COMUNIDAD INTERESADA EN PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR.**

Que, el valor del presente contrato de manera global para cubrir la totalidad de la contratación requerida es la suma de **VEINTITRES MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$23.700.000.00)**. El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma: Realizará un pago total del cien por ciento (100%) del valor del contrato, el pago se realizará previa presentación del informe de ejecución de actividades contractuales, y demás requisitos exigidos por la entidad estatal contratante, para tal efecto, acompañada de la certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social Integral. Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de SANTA ROSA, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Secretaría de Hacienda, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Para el pago, además, deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a los pagos y aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social y de obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-219
FORMATO	ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE POLIZA	

RESOLUCIÓN No. 567
(22 DE ABRIL DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-50 DE 2026, DERIVADO DE LA MINIMA CUANTÍA MC No 00-04 DE 2026"

Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. EL MUNICIPIO no responderá ante el CONTRATISTA por demoras que se presenten en la materialización de los pagos a favor de éste, que tengan como causa los traumatismos administrativos y financieros que eventualmente se presenten por cambios administrativos y de gobierno.

Que, de conformidad con la experiencia adquirida por la entidad en materia de adquisición de bienes como los que constituyen el objeto de este proceso de selección, lo recomendable es que se solicite al contratista la constitución de las coberturas que se indican a continuación:

- **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del CONTRATISTA, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA:** por monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, su vigencia será por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Que, la **CORPORACIÓN PASOS FIRMES CON FE – CORPAFIFÉ**, persona jurídica identificada con NIT. 901.861.323-6 y representada legalmente por, **PAOLA PATRICIA GOMEZ BUELVAS**, persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.605.619, aportó póliza **No. 75-46-101022214**, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT. 860.009.578-6 de fecha de expedición veintidós (22) de abril de 2026, cuyos ítems asegurados son los que se relacionan a continuación:

PÓLIZA No. 75-46-101022214

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
----------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-219
FORMATO	ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACION DE POLIZA	

**RESOLUCIÓN No. 567
(22 DE ABRIL DE 2026)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No. 00-50 DE 2026, DERIVADO DE LA MINIMA CUANTÍA MC
No 00-04 DE 2026"**

Cumplimiento del contrato	22/04/2026	12/09/2026	\$2.370.000.00
Calidad del servicio	22/04/2026	12/11/2026	\$2.370.000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/04/2026	12/05/2029	\$1.185.000.00

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de seguros de cumplimiento entidad estatal a la **PÓLIZA 75-46-101022214**, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT. 860.009.578-6 de fecha de expedición veintidós (22) de abril de 2026, con los amparos y vigencias descritos en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Rosa (Norte de Bolívar), a los veintidós (22) de abril de 2026.



HARVIS BELLO ELLES
Alcalde Municipal de Santa Rosa, Bolívar

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jair Eduardo Baleta Iriarte	Asesor jurídico externo	
Revisó	Chavelis García	Profesional Universitario proceso Gestión Contractual	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.